

Rad No. 24-240-161741

Barranquilla, 16/12/2024

Señor(a)
YASSAR SOUEIDAN
Calle 104 No 51B - 104 Casa 20
Barranquilla

Contrato: 48083655

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

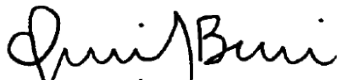
En respuesta a su comunicación recibida en nuestra línea de atención al usuario, el día 26 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. Interacción 221152140, referente a la solicitud de cambio de medidor en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 104 No. 51B – 104 Casa 20 de Barranquilla a nombre VELENCIA URBANIZADORA MARIN, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para efectuar dichos trabajos, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **8 de enero de 2025**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en realizar trabajos para el cambio de medidor, siendo indispensable efectuar dicha visita para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de realizar los trabajos permitidos es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente el cambio de medidor, acorde a la petición del usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
221152140